



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00025935- -UNC-SAAC#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrarse con la Sra. ALVAREZ ÁVILA, CAROLINA GABRIELA – D.N.I. 27550427 por el período comprendido entre el 15/02/2024 hasta el 15/03/2024;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta la Planilla de Factibilidad Presupuestaria en orden 16, lo informado en orden 30 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74464-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ALVAREZ ÁVILA, CAROLINA GABRIELA – D.N.I. 27550427, por el período del 15/02/2024 hasta el 15/03/2024 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono, de la suma que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se anexa a la presente, previa certificación de la autoridad.

ARTÍCULO 2 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

